HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 497

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HC.D EXPRESA SU PREOCUPACION Y RECHAZO AL PROYECTO DE LEY SOBRE INVIOLABILIDAD DE LA PROPIEDAD PRIVADA, DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

33

San Isidro, 23 de Julio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El Proyecto de Ley sobre Inviolabilidad de la Propiedad Privada, Expediente PE-13/2026, Mensaje N° 22/26 del Poder Ejecutivo Nacional, y su tratamiento previsto en el Honorable Senado de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto propone modificar de manera integral leyes centrales como la Ley Nacional N° 26.737 de Tierras Rurales, la Ley de Expropiaciones N° 21.499, el Código Procesal Civil y Comercial y la Ley de Manejo del Fuego.

Que en materia de tierras rurales, la iniciativa busca eliminar el límite actual del 15% del total de tierras que pueden estar en manos extranjeras.

Que respecto a las expropiaciones, el proyecto exige el pago íntegro de la indemnización antes de la toma de posesión e incorpora el lucro cesante.

Que en materia de desalojos, se establece un procedimiento "sumarísimo" con plazos de 5 días para la restitución del inmueble.

Que el proyecto también propone modificar la Ley de Manejo del Fuego para permitir la venta de tierras que sufrieron incendios, eliminando la prohibición vigente de 30 a 60 años.

Que este Honorable Concejo Deliberante debe manifestar su posición ante normas de carácter nacional que impactan directamente en los vecinos y vecinas de San Isidro.

Que este proyecto de Ley lo único que busca es dar las garantías para que se puedan rematar gran parte de nuestro territorio, entregando nuestros recursos y nuestro patrimonio nacional.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

33

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su profunda preocupación y rechazo al Proyecto de Ley sobre Inviolabilidad de la Propiedad Privada, Expediente PE-13/2026, Mensaje N° 22/26 del Poder Ejecutivo Nacional, por considerar que sus modificaciones implican un retroceso en materia de soberanía territorial, derecho a la vivienda y protección ambiental.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 06 de Agosto de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
23 JUL 2026
Hora 11:50
RECIBIDO